

PORTUGAL CONTEMPORÁNEO

Del Movimiento de los Capitanes al Consejo de la Revolución: la cuestión electoral y el debate en torno a la institucionalización del Movimiento de las Fuerzas Armadas*

MARIA INÁCIA REZOLA¹

El problema que se plantea en este momento al general Costa Gomes, al Movimiento de las Fuerzas Armadas (MFA), al Gobierno Provisional y a los portugueses en general, es el de escoger entre una democracia pluralista, con elecciones libres, y una dictadura de izquierda —llamémosle o no, comunismo—, haya o no «elecciones».

De mantenerse y agravarse la división señalada por algunos acontecimientos del último fin de semana, será lógico que se opte por la segunda hipótesis (...)

Si se pone el énfasis en lo que efectivamente está escrito en el Programa del MFA, se preferirá la primera hipótesis. (...) Nos encontramos en una encrucijada.

Expresso, 5-X-74

EN los rescoldos del *28 de septiembre*, uno de los semanarios portugueses de mayor tirada —el *Expresso*— se interrogaba, en estos términos, acerca de los destinos del país. Portugal atravesaba entonces un complejo período de transición iniciado cuando, en la madrugada del día 25 de abril de 1974, un grupo de oficiales de las Fuerzas Armadas Portuguesas había puesto en marcha un golpe militar que, en menos de 24 horas, derrocaba a la dictadura que dominaba el país desde hacía 48 años.

La transición hacia la democracia en Portugal acabará revelándose original, pero agitada. Mientras en otros países, como España, la transición se hizo de forma gradual y «pactada», en Portugal se asistió a una ruptura del sistema y al desencadenamiento

* Este artículo se integra en un estudio más amplio en realización, de cara a la presentación de mi tesis doctoral, en la FCSH de la UNL, sobre el tema *O Conselho da revolução e o processo de transição para a democracia em Portugal (1974-1982)*.

¹ *Escola Superior de Comunicação Social del IPL (becaria del PRODEP) y del Instituto de História Contemporânea de la FCSH de la UNL.*

de un proceso revolucionario. La definición del nuevo régimen a instituir tuvo lugar en medio de tensiones y constantes luchas que casi condujeron al país a una guerra civil.

Una de las cuestiones que todavía hoy divide a los investigadores que se asoman a este período, es la del protagonismo asumido por los diferentes actores que intervinieron en el proceso revolucionario portugués.

Según algunos autores, entre los que se encuentran José Medeiros Ferreira y Josep Sánchez Cervelló², el liderazgo del proceso correspondió a los militares. Destacando, desde luego, el papel desempeñado por las Fuerzas Armadas en el derrocamiento de la dictadura, estos autores demuestran como, a lo largo de los meses que duró la Revolución, los militares mantuvieron siempre el control y condujeron al país hasta la aprobación de la nueva Constitución política (1976).

Según José Medeiros Ferreira, fueron las Fuerzas Armadas quienes «pilotaron el tránsito entre el golpe de Estado del 25 de abril y el período constitucional mediante varias formas de intervención»³. No deja de subrayar que éstas tuvieron «la preocupación constante por mantener el apoyo de la población consagrado el 1 de mayo de 1974» y una «capacidad estratégica (...) para pactar con los partidos políticos el restablecimiento de un régimen democrático pluralista». Y así, y a pesar de reconocer la importancia de los partidos políticos en todo este proceso —«las fuerzas genéticas de la revolución fueron, desde luego, las Fuerzas Armadas y su metamorfosis política, el Movimiento de las Fuerzas Armadas —en coincidencia no siempre perfecta— y dos partidos políticos, el Partido Comunista (...) y el Partido Socialista (...)»— pone siempre el énfasis en que «el pensamiento estratégico de la revolución pertenecería, sin embargo, a la institución militar»⁴.

Esta idea del Movimiento de las Fuerzas Armadas como «motor de la revolución» es compartida también por Sánchez Cervelló, para quien el proceso revolucionario

abrió las puertas a la hegemonía militar en la sociedad que tanto las Fuerzas Armadas como los sectores civiles buscaban (...) Es tan obvio el control militar de la sociedad que ninguno de los tres poderes en que se asienta el Estado democrático se vio libre de

² De entre la numerosa obra publicada por los autores, véase José Medeiros Ferreira, *Ensaio histórico sobre a revolução do 25 de abril. O período pré-constitucional*, Lisboa, INCM, 1983; Josep Sánchez Cervelló, *A Revolução Portuguesa e a sua influência na transição espanhola (1961-1976)*, Lisboa, Assírio & Alvim, 1993.

³ José Medeiros Ferrira, ob. cit., pág. 212.

⁴ *Ibíd.*, págs. 212, 211 y 214.

la injerencia castrense y, aunque no se pueda hablar de un programa militar para la conducción del país, mas de varios programas, todas las facciones y grupos de las Fuerzas Armadas habían asumido su papel hegemónico en la conducción del proceso, y esto es tan evidente que todos los cambios y virajes producidos durante el proceso revolucionario tuvieron, como telón de fondo, movimientos militares. Las fuerzas políticas apenas actuaron como referentes, a menudo sin capacidad de modificar ni el sentido ni el ritmo de las alteraciones que los responsables castrenses deseaban⁵.

Posición distinta es la de los autores que, sin negar la importancia de los militares o de las fuerzas sociales, ponen el énfasis en el papel desempeñado por las «elites políticas» y, en concreto, por los partidos políticos. António Reis, por ejemplo, refiriéndose a la Revolución portuguesa, habla de

un proceso que, teniendo aparentemente como actores principales a los militares autores de la revolución, se verá en poco tiempo condicionado decisivamente por las posiciones de los diferentes partidos y por los apoyos populares que cada uno de ellos se había granjeado. En la compleja encrucijada que se establece entonces entre partidos civiles y facciones militares transcurrirá el enfrentamiento entre proyectos y modelos de sociedad opuestos, hasta la imposición de aquél que mayor acogida obtuvo en las primeras elecciones por sufragio verdaderamente universal realizadas en la historia de Portugal⁶.

A pesar de reconocer el liderazgo de la Coordinadora del MFA en los primeros momentos del proceso revolucionario, este autor otorga especial relieve al momento en que, realizadas las elecciones a la Asamblea Constituyente (25 de abril de 1974), los partidos políticos, y en particular el vencedor —el Partido Socialista (PS)— asumen «un nuevo protagonismo en la escena política, que llevará a cuestionar el 'liderazgo militar' hasta entonces en ascenso»⁷.

Aunque fuera del ámbito estrictamente historiográfico, otros autores ponen el acento en el papel desempeñado por las masas populares, por sus manifestaciones callejeras y acciones colectivas. Por ejemplo, el sociólogo Boaventura de Sousa Santos con-

⁵ Sánchez Cervelló, ob. cit., págs. 430-431.

⁶ António Reis, «O processo de democratização» en *Portugal. 20 anos de democracia*, António Reis (dir.), Lisboa, Círculo de Leitores, 1993, pág. 19.

⁷ *Ibíd.*, pág. 31. Del autor véase también: António Reis, «A revolução de 25 de abril de 1974, o MFA e o processo de democratização», en *Portugal Contemporâneo*, António Reis (dir.), vol. 6, Lisboa, Publicações Alfa, 1992, págs. 13-62.

sidera que las masas populares fueron las verdaderas artífices de la Revolución:

...el movimiento popular creado o desencadenado después del 25 de abril constituyó una de las características más específicas de la revolución portuguesa y, aún teniendo en cuenta todas las diferencias relevantes (...), la riqueza del movimiento popular no puede ser reducida a estrategias partidistas o, incluso, a la decisión del MFA, en un momento dado, de promover o aceptar los términos de la «alianza Pueblo-MFA»⁸.

La relación entre fuerzas armadas y sociedad (...) es una relación revolucionaria: las clases populares son llamadas a participar colectivamente en la mejora de sus condiciones de vida, y a hacerlo colaborando con fuerzas político-militares genuinamente al lado de ellas, contra las clases anteriormente dominantes⁹.

Independientemente de las interpretaciones formuladas acerca de la correlación de fuerzas presente durante el convulso proceso revolucionario portugués, ya existen algunas ideas aceptadas por consenso. Por ejemplo, en lo que se refiere a la periodización, se determinó la existencia de tres fases, delimitadas por momentos de tensión sustanciados en los intentos de modificar el rumbo de los acontecimientos por la fuerza de las armas: *el 28 de septiembre de 1974, el 11 de marzo de 1975 y el 25 de noviembre de ese mismo año*. Además, todos los autores parecen reconocer la importancia de la realización de las primeras elecciones libres en Portugal —las elecciones para la Asamblea Constituyente— en la definición del rumbo de la Revolución.

Lo que nos proponemos en este artículo es estudiar, en el complejo entramado político-militar que dominó el proceso revolucionario portugués, las diferentes posiciones asumidas respecto al problema electoral. La cuestión, todavía mal estudiada, es más importante porque, como veremos, asociada a ella aparece la compleja problemática de la institucionalización del MFA y de su papel en la conducción del proceso en curso. Cronológicamente, optamos por centrar nuestro análisis en los meses de octubre a diciembre de 1974. Es obvio que el debate se prolonga mucho más allá de este período y, como sabemos, ganará nueva intensidad después de realizadas las elecciones. Lejos de pretender agotar el tema, apenas nos proponemos observar el comienzo de ese largo debate y detectar a sus protagonistas.

⁸ Boaventura de Sousa Santos, «A crise do Estado e a aliança Povo/MFA em 1974-1975» en AAVV, *Seminário 25 de abril 10 anos depois*, Lisboa, Associação 25 de abril, 1984, pág. 46.

⁹ Boaventura de Sousa Santos, *O Estado e a Sociedade em Portugal (1974-1988)*, Porto, Afrontamento, 1998 (3.^a ed.), pág. 64.

ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS

Las fases de la Revolución portuguesa

Como se hizo referencia, ya existe algún consenso en la definición cronológica de las principales fases del proceso revolucionario portugués. Con vistas a una mejor comprensión del debate que posteriormente analizaremos, intentaremos definir sintéticamente sus principales ejes.

La primera de esas fases (mayo-septiembre de 1974) está dominada por un constante pulso entre el Presidente de la República, António de Spínola, y los autores del golpe de Estado, reunidos, ahora, en torno a la Coordinadora del MFA. En cuestión, diferentes perspectivas sobre el problema colonial y la forma del proceso de transición. Spínola, partidario de una solución federal vía referéndum para el problema colonial, y de una transición política «musculada», de cuño presidencialista y sin sobresaltos en el ámbito socioeconómico, pretendió adueñarse de la situación desde el principio y relegar a la Coordinadora del MFA a un segundo plano. La ventaja obtenida en los primeros momentos convence a Spínola de que había conseguido neutralizar al MFA. Sin embargo, a partir de julio de 1974, la correlación de fuerzas comienza a invertirse a favor de la Coordinadora, que impone al Presidente de la República la Ley núm. 7/74, en la que se reconoce el derecho de los pueblos a la autodeterminación e independencia. Progresivamente aislado dentro del aparato militar y de Estado, Spínola hace llamamientos desesperados a la movilización de los sectores de la derecha radical (*la mayoría silenciosa*). Fracasados sus intentos, el 28 de septiembre de 1974, Spínola opta por la dimisión.

El alejamiento de António Spínola de la Presidencia de la República marca el comienzo de una nueva fase en el proceso revolucionario. Superada la cuestión de la descolonización, la definición del modelo de sociedad a instituir se sitúa en el centro de las nuevas luchas por el reparto del poder.

El proceso al que entonces se asiste está lejos de ser pacífico, dejando patentes las diferentes posturas relativas a esta cuestión. Aunque haya que esperar al verano de 1975 para asistir a la definitiva quiebra de la unidad del MFA, las polémicas en torno al Programa de Política Económica y Social («Plan Melo Antunes»), al establecimiento por ley de una única central sindical y a las elecciones, ya permiten vislumbrar la constitución de los diferentes bloques que, en breve, contendrán y actuarán como catalizadores de profundas luchas partidistas y sociales.

De un lado, encontramos a los defensores del modelo inspirado en el socialismo de tipo soviético, que veían en la existencia de

una vanguardia militar una oportunidad única para la concreción de sus objetivos. Este grupo, dominado por el primer ministro Vasco Gonçalves y con fuertes lazos con el PCP, ya detentaba posiciones importantes en el seno del MFA. Del otro lado, están quienes pretenden instituir un régimen democrático y pluralista, por medio de la realización de elecciones a la Asamblea Constituyente. Liderado por militares como Melo Antunes y Vítor Alves, este grupo será considerado rápidamente como cercano al PS. Otelo Saraiva de Carvalho, comandante del COPCON, encabezará un tercer grupo, con un perfil ideológico más difuso, formado por unidades militares revolucionarias con un gran poder bélico, que pretenden la revolución socialista y autogestionaria, apoyándose en diversas organizaciones de extrema izquierda. Debe referirse que, en esta segunda fase del proceso revolucionario, este grupo aún no se había autonomizado.

El intento fracasado de golpe de estado protagonizado por las fuerzas de la derecha, con el apoyo de António de Spínola, el 11 de marzo de 1975, abre la última y más convulsa fase del proceso revolucionario portugués, que se caracterizará por el constante enfrentamiento entre las diferentes facciones del MFA y los bloques político-sociales que las apoyan. El país se agita en manifestaciones y protestas, pautadas la mayoría de las veces por la violencia. Los documentos políticos se multiplican, dando cuenta de la creciente división que minaba la estructura militar, política y social. Se vive un clima de preguerra civil, que ni siquiera la sustitución del polémico primer ministro Vasco Gonçalves, en septiembre de 1975, consigue calmar. Sólo después del golpe militar del *25 de noviembre* asistiremos a la neutralización de los sectores radicales y al triunfo de la vía democrática parlamentaria.

El derribo de la Dictadura y la nueva estructura constitucional provisional

El golpe militar del 25 de abril de 1974 tuvo, como primera consecuencia inmediata, el desmantelamiento de los órganos e instituciones del régimen entonces depuesto: destitución del Presidente de la República y del Gobierno, así como la disolución de la Asamblea Nacional y del Consejo de Estado. Los poderes hasta entonces atribuidos a estos órganos pasaban, por la Ley 1/74 de 25 de abril, a ser ejercidos por una Junta de Salvación Nacional (JSN) compuesta por siete militares que a tal efecto recibieron mandato del MFA¹⁰.

¹⁰ Integran la primera JSN, António de Spínola (Presidente), Francisco da

Presidida por el general António de Spínola¹¹, a la JSN le competía, según el Programa del MFA, el ejercicio del poder político «hasta la formación, a corto plazo, de un Gobierno Civil Provisional».

La definición de la nueva estructura constitucional provisional, en vigor «hasta que comiencen en el ejercicio de sus funciones los órganos que vinieren a ser instituidos por la nueva Constitución Política», verá la luz en la ley 3/74 de 14 de mayo, que determina la existencia de seis órganos de soberanía: la Asamblea Constituyente¹², el Presidente de la República¹³, la Junta de Salvación Nacional¹⁴, el Consejo de Estado¹⁵, el Gobierno Provisional¹⁶ y los tribunales.

Costa Gomes (General), Diogo Neto (General), Jaime Silvério Marques (Brigadier), Galvão de Melo (Coronel), Pinheiro de Azevedo (Cap. de Mar y Guerra), Rosa Coutinho (Cap. de frag.).

¹¹ Los autores del golpe habían pensado inicialmente en el General Costa Gomes para el cargo. Una serie de circunstancias, y el rechazo expreso de Costa Gomes a asumir el liderazgo institucional, llevaron a este cambio de planes. Sobre este asunto, véase, Maria Inácia Rezola, *António de Spínola en Fotobiografias Século XX*, Joaquim Vieira (dir.), vol. 4, Lisboa, Círculo de Leitores, 2001 (en prensa).

¹² La ley determina, entre otras cosas, que esta Asamblea sería elegida por sufragio universal, directo y secreto, de acuerdo con la ley electoral a elaborar por el Gobierno provisional y a aprobar por el Consejo de Estado (hasta el 15 de noviembre de 1974). Su misión era aprobar la nueva Constitución en el plazo de 90 días, contando a partir de la fecha del recuento de votos de sus miembros, pudiendo ser prorrogado ese plazo 90 días más por el Presidente de la República, oído el Consejo de Estado.

¹³ Se determina que será elegido por la JSN de entre sus miembros. Sus competencias coinciden, en líneas generales, con aquéllas que la Constitución de 1933 le atribuía. Presidente de la JSN, el Presidente de la República ejerce la jefatura suprema de las Fuerzas Armadas y tiene la potestad de la suspensión total o parcial de las garantías constitucionales.

¹⁴ Compete a la Junta de Salvación Nacional: 1. Velar por el cumplimiento del Programa del Movimiento de las Fuerzas Armadas y de las leyes constitucionales; 2. Elegir de entre sus miembros al Presidente de la República, al Jefe y a los Vicejefes del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas, al Jefe del Estado Mayor de la Armada, al Jefe del Estado Mayor del Ejército y al Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Aéreas; 3.º Designar, en caso de impedimento del Presidente de la República, cual de los miembros desempeñará interinamente sus funciones.

¹⁵ Las competencias del Consejo de Estado (CE) son inéditas en el Derecho Constitucional portugués. Por un lado, se corresponden con las de un verdadero Parlamento, representativo de la voluntad popular; por otro lado, son las propias de un órgano consultivo, altamente cualificado, de cuya acción depende el ejercicio de la competencia del Presidente de la República (PR), pues la sanción del CE es fundamental para que los decretos puedan ser promulgados por el PR. De hecho, el CE tiene las competencias de un verdadero órgano de soberanía y no las de un órgano puramente consultivo del PR (como así era en la Constitución de 1933); además de ejercer los poderes constituyentes, pudiendo alterar la propia ley que lo creó, el CE debía sancionar siempre los decretos del Gobierno Provisional que atañesen a las siguientes materias: a) la elección de la Asamblea

El gran ausente es el MFA, a quien sólo se garantiza una presencia en el Consejo de Estado, constituido por los miembros de la JSN, siete representantes de las Fuerzas Armadas y siete personalidades de reconocido prestigio a designar por el Presidente de la República. Conscientes de la «maniobra» del General, que los marginaba de la nueva arquitectura constitucional, dispuestos a resistir a los argumentos de aquellos que pretendían obligarlos a «regresar a los cuarteles», los *capitanes* refuerzan su organización y hacen reaparecer, con el pretexto de la necesidad de velar por el cumplimiento de su Programa, a la Comisión Coordinadora del Programa del MFA.

Como consecuencia del cargo que ocupaba en la JSN, Spínola toma posesión como Presidente de la República el 15 de mayo. Cuando se forma el I Gobierno Provisional (un gobierno pluripartidista que integra representantes de las principales fuerzas políticas que por entonces comenzaban a salir de la clandestinidad, o a constituirse), Spínola consigue además hacer nombrar primer ministro a un hombre de su confianza, Adelino da Palma Carlos. Pero la verdad es que los escasos meses en que António de Spínola ejerce la Presidencia de la República estarán, como venimos diciendo, marcados por una constante tensión y lucha por el poder.

Consciente de su reducido margen de maniobra, el nuevo primer ministro intenta, todavía con el apoyo de Spínola, alterar la situación y subordinar definitivamente al MFA. Con el pretexto del «clima de indisciplina social, el riesgo de una degradación a corto plazo de la vida económica y la permanencia de la guerra de ultramar», Palma Carlos exige al Consejo de Estado un refuerzo de los poderes presidenciales y del ejecutivo, la rápida elaboración de una nueva Constitución política que fuese refrendada popularmente y la realización de una consulta electoral para la Presidencia de la República.

Fracasado este intento de «golpe de Estado Constitucional», Palma Carlos pide la deimisión (9 de julio de 1974). La entrada

Constituyente; b) la definición de las líneas generales de la política económica, social y financiera; c) el ejercicio de las libertades fundamentales; d) la organización de la defensa nacional; e) la definición del régimen general del gobierno de las Provincias de Ultramar. A este Consejo de Estado también se le atribuyó la prerrogativa hasta entonces atribuida al MFA de nombrar, en caso de muerte o dimisión, los miembros de la JSN.

¹⁶ Políticamente responsable ante el PR, la competencia del Gobierno Provisional se encontraba limitada por su propia naturaleza de transición, y sobre todo por las líneas directrices del Programa del MFA; además, se independizaba la estructura de las Fuerzas Armadas de la del Gobierno Provisional, sirviendo el Ministro de Defensa de conexión.

en funciones del II Gobierno Provisional, bajo la responsabilidad de un hombre de la Coordinadora del MFA —Vasco Gonçalves—, y el nombramiento de Otelo Saraiva de Carvalho como comandante-adjunto del COPCON¹⁷, no vienen si no a hacer más compleja la obvia proliferación de centros de poder. A partir de entonces, y hasta el *28 de septiembre*, la tensión irá en aumento.

NUEVOS CENTROS DE PODER Y EL DEBATE ELECTORAL DESPUÉS DEL 28 DE SEPTIEMBRE

El 30 de septiembre de 1974, en los rescoldos de la dramática dimisión de António de Spínola, el Primer Ministro Vasco Gonçalves declara, durante una conferencia de prensa realizada en São Bento, que no estaba prevista «*la creación de un Consejo Superior de la Revolución en sustitución de la Junta de Salvación Nacional*». Además, dejaba bien claro que se mantenía el compromiso del Programa del MFA de realizar elecciones para la Asamblea Constituyente: «El pueblo portugués expresará su voluntad libremente. Estaremos atentos para que no vote bajo coacción de ningún tipo. El Movimiento de las Fuerzas Armadas aceptará el resultado de esa expresión de voluntad, sea cual sea»¹⁸.

Días después, es el propio secretario general del PS, Mário Soares, quien intenta tranquilizar a la opinión pública garantizando que no se había producido, con el *28 de septiembre*, «ninguna alteración sustancial en el equilibrio de las fuerzas que existen en el Gobierno»¹⁹. Por su lado, el líder centrista Freitas do Amaral reafirma su confianza en el proceso de democratización: «Continuamos confiando, pues, en el proceso de democratización garantizado por el MFA, claramente expreso en su Programa, y consideramos que las instituciones y las personas que hicieron el 25 de abril son la garantía de instauración de la democracia pluralista, en la legalidad, en el orden y en la paz»²⁰.

Esta imagen de normalidad y de continuidad que todos procuran transmitir esconde, no obstante, los cambios que entonces habían sucedido. Más clarividente era el cronista del periódico *Expresso* al afirmar: «nos encontramos en una encrucijada»²¹.

¹⁷ El Comando Operativo del Continente (COPCON) se crea el 8-VII-74, por el DL núm. 310/74, «al hacerse necesario crear las condiciones necesarias para que las Fuerzas Armadas puedan garantizar el cumplimiento de los objetivos de su Programa, presentado a la Nación el 25 de abril de 1974».

¹⁸ *Diário de Lisboa*, 1-X-74.

¹⁹ *Diário de Notícias*, 5-X-74.

²⁰ *Diário de Notícias*, 5-X-74.

²¹ *Expresso*, 5-X-74, pág. 10.

El 28 de septiembre significó, de inmediato, el alejamiento de Spínola de la Presidencia de la República, y su sustitución por el general Costa Gomes, bastante más próximo a las ideas y proyectos del MFA. Algunos de los hombres de confianza de Spínola también dejan sus funciones, tanto en el gobierno (Firmino Miguel y Sanches Osório) como en la JSN y en la estructura militar (abandonan la JSN, Silvino Silvério Marques, Diogo Neto y Galvão de Melo; el primero es igualmente exonerado del cargo de Jefe del Estado Mayor del Ejército y el segundo del de Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea).

El 28 de septiembre es también el momento escogido por el MFA para garantizar de forma más amplia y efectiva su presencia en la vida político-militar. Primero, a través de la creación del Consejo de los Veinte, o Consejo Superior del MFA, un órgano de análisis con funciones poco definidas, «que se destina a facilitar la acción de la Junta de Salvación Nacional en su misión constitucional»²². Integrando los siete miembros de la JSN, los siete miembros de la Coordinadora, los cinco ministros militares y el comandante-adjunto del COPCON; este Consejo está, desde el principio, claramente dominado por militares de la Coordinadora. Esta tendencia hacia el ejercicio colegial del poder político-militar, como lo denominó António Reis²³, a la que entonces se asiste, es reforzada con la creación de la Asamblea de delegados del MFA (o Asamblea de los Doscientos), un órgano de carácter consultivo donde estaban representados los tres cuerpos de las Fuerzas Armadas.

Estos y otros cambios entonces operados, revelan dos aspectos fundamentales. En primer lugar, la existencia, en ese momento, de una unidad en el seno del MFA y, sobre todo, de su Comisión Coordinadora. El duro combate entablado con el general Spínola en los primeros meses de la Revolución, junto con la urgencia por encontrar una solución rápida para el problema colonial, habían permitido esconder las eventuales divergencias existentes. Paralelamente, la experiencia de los primeros meses había dejado patente la necesidad de repensar el papel de la Coordinadora en el aparato del Estado. La creación del Consejo de los Veinte apuntaba hacia su institucionalización, pero todavía estaba por definirse tanto la forma de la misma como la amplitud de sus poderes en el futuro marco constitucional. Y, de inmediato, la cuestión que se presentaba era la de saber cual sería el papel del MFA en el nuevo momento revolucionario.

²² *Diário de Notícias*, 28-X-74.

²³ António Reis, ob. cit., pág. 33.

¿Debería el MFA ser visto como el brazo armado de la Revolución? Al menos, ésta es la idea que encontramos en las declaraciones hechas, justo el 9 de octubre, por el líder comunista Álvaro Cunhal: «En Portugal hay armas para defender la democracia y éstas están en buenas manos, las del MFA»²⁴.

Más mesurada es la posición del nuevo Presidente de la República, Costa Gomes, quien, entrevistado por el diario *Estado de São Paulo*, explica que el MFA es

una estructura revolucionaria que restituyó al pueblo portugués el mayor de los bienes: su libertad. El proceso revolucionario no terminó el 25 de abril, como imagina. En el proceso de democratización en el que estamos empeñados, tendremos que respetar opiniones divergentes en cuanto a la oportunidad de cada acto de un proceso revolucionario aún presente²⁵.

Vítor Alves, miembro del *Consejo de los Veinte*, va más lejos, presentando al MFA como una pieza fundamental del proceso en curso: «El MFA es el motor, tira del barco, le da dirección, es un proyecto de cambio. Eso es lo que estamos intentando hacer»²⁶. Esta idea es compartida por algunos comentaristas políticos que observan que, si desde los primeros momentos de la Revolución el MFA fue «una fuerza importante en el tablero político portugués, después del 28 de septiembre se transformó en la fuerza decisiva, al menos a corto o medio plazo, del Poder en Portugal»²⁷.

El protagonismo alcanzado, o deseado, por el MFA lleva al mismo Mário Soares, uno de los más acérrimos defensores de la implantación en Portugal de un régimen democrático parlamentario de tipo «occidental», a hablar de «la posibilidad de una vía original para la democracia y para el socialismo en Portugal. La originalidad de nuestro proceso depende y está relacionada con el hecho de que el MFA sea actualmente un factor de democratización y estabilidad en nuestro país, fenómeno éste que es excepcional, no sólo en Europa sino incluso en el Mundo». Pero, recuerda Mário Soares, «el proceso democrático pasa por las elecciones. A no ser que surja un problema de excepcional gravedad, imprevisible, que así lo aconseje, debe hacerse todo para mantener las fechas fijadas en el calendario del MFA»²⁸.

El desafío estaba lanzado. A partir de ahí, y hasta el 11 de marzo y la institucionalización del MFA, el debate se mantendrá

²⁴ *Diário de Notícias*, 9-X-74.

²⁵ *República*, 10-X-74.

²⁶ Entrevista de Vítor Alves en el *Jornal do Brasil*, cit. en *Expresso*, 12-X-74.

²⁷ Aureliano da Silva en *Diário de Notícias*, 25-X-74.

²⁸ *Expresso*, 12-X-74.

abierto: ¿se realizarán elecciones? ¿Cuándo? ¿Participará el MFA? ¿De qué forma? Y después de las elecciones, ¿cuál será el papel del MFA en la vida política? La cuestión electoral había entrado, definitivamente, en el orden del día.

Debe referirse desde ya, que el debate que comienza entonces es, en algunos aspectos, poco claro. Se nota una gran intervención de las fuerzas políticas —en última instancia, su lugar en el futuro marco constitucional también dependía del proceso electoral. Paralelamente, se percibe una gran moderación en la toma de posturas públicas de los sectores militares. Pero la verdad es que, a pesar de todos estos condicionantes, la cuestión electoral comienza a permitir la definición de campos opuestos, vislumbrándose los distintos posicionamientos de cara al régimen a instituir.

En última instancia, lo que en este momento está en cuestión es el tipo de revolución a seguir:

autoritaria o democrático-pluralista, bajo la égida militar o la égida civil, con un MFA funcionando como motor de la revolución o como simple árbitro o «fiscal» para el respeto por las reglas democráticas. Estas cuestiones condicionarán toda la evolución política hasta la aprobación de la Constitución²⁹.

¿Cuándo se deben realizar las elecciones?

Una de las primeras cuestiones que en este momento se presenta es la definición del calendario electoral. El programa del MFA era bien claro a este respecto, determinando la «convocatoria, en el plazo de doce meses, de una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por sufragio universal, directo y secreto, según la Ley Electoral que elabore el futuro Gobierno Provisional». La ley electoral todavía no había sido elaborada y algunos expresan el temor de que, de agravarse la situación, la nueva posición del MFA en la vida política nacional pudiese llevar a un aplazamiento *sine die* de las elecciones.

Al menos esa es la idea que encontramos en las declaraciones hechas por el líder del Partido Popular Democrático (PPD), Sá Carneiro, en una conferencia de prensa realizada en la sede del partido el 18 de octubre:

Es importante conservar y defender la pureza de la revolución del 25 de abril. Elemento fundamental de esa pureza es la intención de las Fuerzas Armadas, que asumieron el Poder, de devol-

²⁹ António Reis, ob. cit., pág. 34.

verlo democráticamente al pueblo y de volver a los cuarteles, substituyendo la legitimidad revolucionaria del Poder por una legitimación democrática a través de elecciones. El PPD —añade—, considera esencial la realización de elecciones libres en el plazo previsto en el programa del MFA. Por eso, no hay razones válidas para aplazar las elecciones previstas para marzo³⁰.

El tema de la oportunidad o no de las elecciones de marzo de 1975, observa un articulista del *Expresso*, es, en ese momento,

motivo de polémica y de controversia en las tertulias lisboetas, en las oficinas y, de modo general, en todo ese Portugal que busca ávidamente aprender de nuevo a pensar y vivir cívicamente. Mientras unos defienden al unísono la aplicación íntegra del Programa del MFA, particularmente en este punto, otros ponen reparos a la oportunidad de las elecciones a la Asamblea Constituyente en la fecha prevista. Estos últimos se apoyan en la despolitización de las masas rurales, en el riesgo de una posible victoria de la derecha que pondría en cuestión el espíritu del Movimiento de las Fuerzas Armadas, o igualmente un proceso electoral que podría poner en cuestión el espíritu progresista que se pretende implantar en Portugal. El país no estaría preparado para la experiencia democrática³¹.

De hecho, en ese momento hay quien defiende la necesidad de aplazar el acto electoral. Unos argumentan que

las elecciones generales deberían tener lugar después de un período de transición bastante largo —porque— elecciones muy cercanas equivaldrían al riesgo de destruir la democracia recién nacida, en vez de consolidarla, porque tales elecciones la pondrían a merced de una masa de ciudadanos que había sido mantenida durante mucho tiempo en una ignorancia política casi total³².

Otros, que

el Gobierno Provisional salido del 28 de septiembre, sin un Presidente de la República para dificultarle la actuación, sólo ahora podrá iniciar el cumplimiento de su programa. (...) Cinco o seis meses, incluso sin descontar, como tiempo muerto, el período de la campaña electoral, es un plazo extremadamente corto para que se puedan ver algunos resultados de su acción. —Por eso, y —para impedir este suicidio ingenuo de la izquierda portuguesa y, con ella, del propio MFA, es legítimo (...) recurrir al aplaza-

³⁰ *Diário de Notícias*, 19-X-74.

³¹ *Expresso*, 26-X-75.

³² Maurice Duverger, cronista de «Le Monde» /DL en *Diário de Lisboa*, 16-X-74.

miento de las elecciones para la Asamblea Constituyente. Legítimo y también indispensable³³.

¡Refiérase, a propósito, que esta última toma de posición aparece en la prensa al día siguiente de la decisión del gobierno de crear un grupo de trabajo con la finalidad de presentar un plan de acción económico-social!³⁴.

El peligro de que la polémica se extendiese, generando una inestabilidad creciente, lleva a la Comisión Coordinadora del MFA a tomar una postura incluso antes de finales del mes de octubre de 1974. Aprovechando el paso del sexto mes después de la caída del fascismo, emite un comunicado donde garantiza que

a pesar de los obstáculos encontrados, la situación se va clarificando y las perspectivas de mejores días se abren con nitidez. Superada la inestabilidad política que, durante los primeros meses de vigencia del nuevo régimen, dificultó la concreción de las medidas previstas en el programa del MFA, los órganos del Poder político desarrollan una actividad intensa para cumplir el programa que ha de permitir la instauración de una verdadera democracia, cuyos términos serán definidos por la Asamblea Constituyente que se elija a principios del año próximo³⁵.

Esa misma garantía es dada por el comandante-adjunto del COPCON, Otelo Saraiva de Carvalho, para quien,

vencidos los obstáculos ya superados, y superados aquéllos que ciertamente encontraremos, nos encaminamos confiados hacia 1975. Entonces la Nación se pronunciará libremente. Escogerá a sus representantes y las Fuerzas Armadas habrán cumplido su Programa³⁶.

Aparentemente solventada esta cuestión, asistimos a la apertura de un nuevo frente de discusión. Si, en ese momento, parece ya no haber dudas en cuanto a la importancia del MFA en el proceso revolucionario en curso, aún está por definirse cuales son sus poderes en el futuro marco constitucional.

³³ José Lebre de Freitas, en *Expresso*, 19-X-74.

³⁴ Coordinado por Melo Antunes, integraban este grupo Rui Vilar, Silva Lopes, Lurdes Pintassilgo y Vítor Constâncio.

³⁵ *Diário de Lisboa*, 26-X-74.

³⁶ *Diário de Notícias*, 26-X-74.

¿Debe institucionalizarse al MFA?

¿Cuál es su papel en el futuro marco político-constitucional?

Uno de los primeros en abordar el tema es el socialista José Medeiros Ferreira, quien, en un artículo de 23 de octubre de 1974, defiende que el MFA,

siendo en este momento el instrumento más importante de la independencia nacional y el máximo garante de la instauración democrática pluralista en Portugal —y— como sin una cosa no tendremos la otra», «urge institucionalizar el MFA al nivel político, asegurando su dignidad constitucional, después de la Asamblea Constituyente³⁷.

La idea de la institucionalización constitucional del MFA, que el autor profundizará en artículos posteriores, entra ahora en el orden del día. Si hasta el 28 de septiembre la gran cuestión en debate fue la de la legitimidad política del MFA, ahora lo que se discute es su institucionalización.

La idea avanzada por Medeiros Ferreira parece encontrar seguidores tanto en el ámbito militar como en el civil. Véase a este respecto la moción aprobada en una reunión de oficiales de la Armada, a mediados de octubre, donde se defiende claramente la necesidad de proceder a la institucionalización del MFA³⁸, o incluso, el artículo, de José Barreto a comienzos de noviembre donde, bajo el pretexto de fundamentar la idea de la urgencia en la realización de elecciones para la Asamblea Constituyente, revela su afinidad con Medeiros Ferreira:

El MFA y las elecciones no son incompatibles. La legitimidad del primero no se pone ya en cuestión, y su definitiva legalización puede entretenerse ya; y como muy positiva se defiende, bajo la fórmula de institucionalización política y, posteriormente, constitucional, como por ejemplo fue propuesta por José Medeiros Ferreira. Ningunas elecciones se hacen en una situación de absoluta «tabula rasa», ni siquiera las Constituyentes. Éstas, al hacerse, tendrán que contar con el MFA como un dato de la reali-

³⁷ *República*, 23-X-74.

³⁸ Moción: «Los oficiales de la Armada manifiestan: 1. El interés en que todos colaboren en la vida asociativa de la Corporación; 2. El rechazo radical a todas las maniobras divisorias y reaccionarias tendentes a desacreditar al MFA y a su Programa; 3. El apoyo total a las posiciones asumidas por la Comisión Coordinadora del Programa, como representante del MFA, durante la crisis del 28 de septiembre; 4. La necesidad de institucionalizar la Comisión Coordinadora del MFA» en *Movimento* núm. 5, 26-XI-74.

dad, una necesidad política interna e internacional. Cualquiera que sea el resultado de las elecciones, el MFA allí estará, militar y políticamente, y por mucho tiempo, se espera³⁹.

Menos clara es la posición del líder socialista Mário Soares. Si, por un lado, defiende que «el MFA podrá ser necesario para después de marzo de 1975» y que «esa es una decisión que compete al MFA y sobre la cual los partidos democráticos, y particularmente el PS, tendrán que pronunciarse»⁴⁰, cuando es interrogado sobre la participación futura de las Fuerzas Armadas en la vida política, es bastante más ambiguo:

Ahí ya entramos en la futurología. La respuesta a esa pregunta depende de condiciones futuras. Nosotros no sabemos como van a evolucionar los acontecimientos. Me da la impresión que la vocación de las Fuerzas Armadas no es, a no ser en tiempos excepcionales como son los de ahora, la de sustituir a los partidos políticos (...). En un momento excepcional, y por imperativo patriótico, las Fuerzas Armadas derrocaron la dictadura fascista, y con su intervención en el proceso político están contribuyendo a la instauración de la democracia portuguesa. No pretendo excluir a los miembros de las Fuerzas Armadas de la participación normal en la política que, evidentemente, puede efectuarse en varios niveles y de diferentes maneras. Se trata de una cuestión institucional⁴¹.

Más definida es la posición asumida por el Jefe del Estado Mayor del Ejército, General Carlos Fabião quien, sin negar la importancia del papel desempeñado por el MFA, ya desde comienzos de noviembre defiende el «regreso de los militares a los cuarteles»:

El regreso a los barracones sólo será en el sentido figurado y pretende expresar el abandono de los militares de la escena política. Si el 25 de abril nos atrevimos a abandonar los cuarteles para derribar un gobierno autocrático e impopular, iniciando una revolución de cariz progresista y restituyendo la soberanía al pueblo, no sería lícito que en la actual fase revolucionaria nos desentendiéramos de las obligaciones que entonces contrajimos y las abandonásemos. La situación actual, sin embargo, es pasajera y tan pronto como sea posible entregaremos el testigo a quien la Nación libremente escoja para gobernar. Con todo, tal hecho no puede ser considerado como un distanciamiento de la

³⁹ *República*, 2-XI-74.

⁴⁰ *Expresso*, 12-X-74.

⁴¹ *Expresso*, 12-X-74.

vida nacional o un «encerrarse en nosotros mismos», sino un proceso absolutamente natural⁴².

Pretendiendo excluir la hipótesis de la implantación de una dictadura militar en Portugal, Carlos Fabião terminaba por dar el *leit motif* para la recuperación de una «antigua» polémica:

¿Cuál debe ser la posición del MFA en la vida política nacional?

En el artículo anteriormente citado, José Barreto había abordado la cuestión afirmando que, a pesar de «apartidista», el MFA «no será políticamente neutro, pues dejó de serlo cuando derribó al régimen anterior»⁴³.

La preocupación de la Comisión Coordinadora del MFA es, sin embargo, la de dejar bien clara la imparcialidad del MFA:

El MFA hizo una revolución para derribar el fascismo, debiendo considerarse por tanto su orientación en la línea progresista (...) [Pero] el MFA no tiene partido político, ni es un partido político. El MFA, interpretando la voluntad de la mayoría aplastante de los portugueses, dinamiza a las Fuerzas Armadas que van transformándose en su seno, polariza todas las fuerzas democráticas y exige el cumplimiento del Programa que presentó a la Nación. El MFA se haya por encima de los partidos políticos⁴⁴.

Esta posición, adoptada a comienzos de noviembre de 1974, será sin embargo cada vez menos defendible sobre todo a medida que se comience a sentir el creciente peso en el seno del MFA de un sector más radical y partidario de la legalidad revolucionaria. Apoyado por el Primer Ministro Vasco Gonçalves y bastante cercano al PCP, este núcleo va conquistando sucesivas posiciones. Las campañas de dinamización cultural⁴⁵, anunciadas el 26 de octubre, y la orientación seguida por el Boletín *Movimento* (Boletín informativo de las Fuerzas Armadas) son la prueba más evidente de esa realidad⁴⁶.

⁴² República, 6-XI-74.

⁴³ República, 2-XI-74.

⁴⁴ Comunicado del MFA, en *Diário de Lisboa*, 6-XI-74.

⁴⁵ Coordinadas por la Comisión Dinamizadora Central (CODICE), integrada en la 5.ª División del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas (EGMFA).

⁴⁶ Véase al respecto el artículo «O MFA – do Político ao Económico» donde se traza un panorama muy crítico de la situación económica y se cuestiona la orientación económica seguida (Cfr. *Movimento* núm. 4, 12-XI-74). Este artículo provoca una polémica encendida, obligando incluso a la Comisión Coordinadora a hacer una aclaración. Cfr. República, 14-XI-74.

Esta necesidad de determinar la imparcialidad del MFA parece, sin embargo, ser la respuesta directa de la Coordinadora a la idea, defendida durante las Jornadas Democráticas promovidas por el Movimiento Democrático Portugués/Comisión Democrática Electoral (MDP/CDE) (1-3/11/74), de que el MFA debería participar en los trabajos de la Asamblea Constituyente⁴⁷. Uno de sus dirigentes, Ruy Luís Gomes, va más lejos al defender que el MFA debería incluso presentar candidaturas a la Constituyente. Más mesurado, el secretario del MDP/CDE, José Tengarrinha, aclarará cual es la posición del movimiento respecto a esta cuestión:

El MDP, tal y como concluimos, ha adoptado hasta ahora las decisiones tomadas en las Jornadas Democráticas, pensando que sería ventajoso para la Cámara Constituyente y para el fortalecimiento de las organizaciones democráticas, la participación del MFA en la Cámara. No en su disputa electoral, pero sí su participación con un número de puestos a determinar. De cualquier modo, su participación me parece importante, porque el MFA, en lo que a nosotros respecta, no debe estar apartado de ningún centro de decisión política importante del país⁴⁸.

En ese momento, esta idea ya encuentra varios seguidores. De las propuestas entonces surgidas en cuanto a la forma de participación del MFA en la Constituyente, destacaban tres: 1) esa participación podría ser hecha a través de miembros «elegidos por sufragio», 2) a través de representantes sin derecho a voto, con el estatuto de observadores y la misión de «colaborar con la JSN y el Consejo de Estado en el control del cumplimiento del Programa del MFA y del Gobierno Provisional» o, finalmente, 3) a través de miembros del MFA, designados por éste, que constituirían un porcentaje («entre el 10 por 100 y el 20 por 100) del número total de diputados elegidos para la Asamblea Constituyente⁴⁹. Porque, como argumenta Fernando Piteira Santos,

los que niegan al MFA lugar y voz en la «Asamblea Constituyente», concuerdan en que es necesario reservarle una función en los órganos de soberanía. La contradicción es evidente. Se dice que el MFA deberá seguir interviniendo en el ejercicio, al más alto nivel, de funciones de soberanía y se niega al MFA lugar y voz para definir el «Orden Constitucional» que dará expresión legal, institucional, a la revolución antifascista y anticolonialista que el MFA realizó⁵⁰.

⁴⁷ Cfr. *República*, 7-XI-74.

⁴⁸ *Expresso*, 9-XI-74.

⁴⁹ Cfr. *Diário de Notícias*, 7-XI-74.

⁵⁰ *República*, 16-XII-74.

Según el diario semanario *Expresso*, el debate alcanzó a todos los ámbitos de la vida nacional. El relato que hace de las opiniones vertidas después de una reunión realizada a comienzos de noviembre⁵¹, con el objetivo de introducir determinados cambios técnicos en la ley electoral, es bastante revelador de las divisiones existentes respecto a esta cuestión:

Octávio Pato, que habló en nombre del PCP, apoyó sin reservas la idea, alegando que la experiencia portuguesa es original y que la presencia de los militares en la Constituyente traduciría con fidelidad la realidad nacional.

Sottomayor Cardia, que habló en nombre personal, consideró ventajosa la participación del MFA en la Constituyente en la medida en que significaría la articulación entre sus representantes y los representantes del pueblo.

Algunos de los otros participantes, principalmente Freitas do Amaral, Jorge Miranda y Magalhães Mota, discreparon ligeramente de las opiniones de Octávio Pato y Sottomayor Cardia, no tanto criticando las ventajas como señalando los inconvenientes, e intentando prolongar el debate con soluciones alternativas.

Entre éstas, surgieron las hipótesis de ser el Gobierno quien presentase a la Asamblea Constituyente un proyecto de Constitución, y de dar al Gobierno (y al MFA que es parte de éste) la posibilidad de expresar en la tribuna de la Asamblea, sus ideas sobre el asunto. Se habló también de la posibilidad de que la Constitución fuese promulgada por el Jefe del Estado, lo que le daría (y también al MFA) la posibilidad de vetar el texto aprobado por la Asamblea Constituyente. También se sugirió que el asunto fuese discutido en las próximas reuniones de los partidos de la coalición con el Primer Ministro⁵².

En las páginas del diario *República*, Mário Mesquita se da prisa en demostrar los peligros que podrían derivarse de esa participación del MFA en las Constituyentes, preguntándose si

la función de garantía de la democracia y de la independencia nacional —sería— compatible con una participación electoral con los partidos políticos. ¿No iría la participación de un grupo parlamentario militar en las votaciones de la Asamblea Constitu-

⁵¹ En la reunión, estuvieron, por el Consejo de Estado, Pinheiro de Azevedo, Franco Charais y Freitas do Amaral; por los partidos, Magalhães Mota, Octávio Pato y Sottomayor Cardia; por la comisión que elaboró el proyecto de ley electoral, Manuel João da Palma Carlos, José Manuel Galvão Teles y Jorge Miranda, y, además, el teniente Infante por los servicios encargados de preparar las elecciones.

⁵² *Expresso*, 9-XI-74.

⁵³ *República*, 7-XI-74.

yente, obligándole necesariamente a tomar posiciones coincidentes con las de los partidos políticos, a destruir definitivamente su imagen nacional de fuerza supra-partidista?⁵³

El PPD salió también a la palestra afirmando que

la participación activa de elementos del Movimiento de las Fuerzas Armadas actuando en esa calidad, en la Asamblea Constituyente, significaría o que aquél se transformaría en un partido político competidor con otros partidos en la captación de los votos del electorado, o que el sistema de designación de todos los representantes del Pueblo por sufragio universal sería alterado⁵⁴.

Posición análoga es la de José Medeiros Ferreira quien, a pesar de haber sido uno de los primeros en hablar de la necesidad de institucionalizar el MFA, rechaza abiertamente la hipótesis de su participación en las elecciones o en la Constituyente⁵⁵.

El tema será, poco después, objeto de reflexión durante el I Congreso del PS (13-15 de diciembre de 1974), donde es aprobada una moción que defiende que

la Asamblea Constituyente deberá resultar de la expresión de voluntad del Pueblo Portugués en plena libertad, sin excusas ni limitaciones, tal como determina el Programa del MFA y lo estipula la legislación del Gobierno Provisional promulgada para su cumplimiento. En esa Asamblea Constituyente, el Partido Socialista defenderá el modelo constitucional democrático que mejor consolide la alianza del Pueblo y las fuerzas democráticas con el MFA⁵⁶.

La especulación creciente en torno a esta problemática —amenazando generar un profundo foso entre aquéllos que defienden la legalidad revolucionaria y los que hacían primar la legalidad electoral— obligó, aún a finales del mes de noviembre, a una toma de posición por parte de algunos miembros del MFA. Así,

noticias según las cuales estaría en estudio la participación del MFA en la futura Asamblea Constituyente fueron desmentidas por el ministro sin cartera, Mayor Vítor Alves, que las calificó de «especulación», afirmando además la falsedad de que se tratase de una «idea ya decidida», o de que se hubiesen realizado reuniones para tratar el asunto. —Y, agrega el Comandante en Jefe del COPCON y gobernador militar de Lisboa, Oteló Saraiva de Car-

⁵⁴ *Povo Livre*, 12-XI-74.

⁵⁵ Cfr. *República*, 3-XII-74.

⁵⁶ *Diário de Lisboa*, 14-XII-74.

valho— La hipótesis ni siquiera fue discutida y no merece mucha discusión⁵⁷.

El propio Presidente de la República, el General Costa Gomes, se opone a

una participación del MFA en la Asamblea Constituyente, que deberá ser elegida en marzo. Estoy contra esta idea que implica un compromiso político partidista de los militares (...). Soy profundamente liberal (...) un demócrata y en esa medida aceptaré sin duda alguna la decisión de la mayoría. Sin embargo, si tuviese que votar sobre este asunto, votaría no. Pienso efectivamente que el MFA cumplirá mejor su misión si se mantiene apartado de las luchas políticas partidistas⁵⁸.

La explicación final sobre la situación será dada por el propio Consejo Superior del MFA (Consejo de los Veinte) que, en comunicado divulgado en prensa el 21 de diciembre, reafirma:

la completa imparcialidad partidista del MFA: la situación extrapartidista del MFA como intérprete de la voluntad y de los anhelos del pueblo portugués; la ausencia de compromiso del MFA con cualquier partido o movimiento político; el apoyo del MFA a todas las fuerzas antifascistas sin vincularse a ninguna de ellas, por cuanto son múltiples las formas de expresión democráticas y todas son necesarias y deben coexistir, traduciendo la variedad de las opiniones y la práctica de las libertades⁵⁹.

También es en este último mes del año 1974 cuando una nueva idea entra en el debate, consiguiendo, curiosamente, reunir un amplio consenso: la de la necesidad de la realización de un acuerdo previo entre el MFA y los partidos para definir la nueva Constitución.

Esta comienza por ser presentada, todavía a finales de noviembre, por el líder comunista Álvaro Cunhal que, en un mitin realizado en Braga el 30 de noviembre, consideraba no ser «concebible» que el MFA, «no tenga una palabra que decir» sobre el futuro texto constitucional, presentando dos soluciones posibles para el problema:

o el MFA queda, por derecho propio, con asiento en la Asamblea, o tendrá que hacerse precisamente un acuerdo entre los partidos democráticos y el MFA sobre las líneas generales de la Constitución y de la política del futuro. A este respecto, aclara: el Partido

⁵⁷ *Diário de Notícias*, 20-XI-74.

⁵⁸ *Diário de Lisboa*, 21-XII-74.

⁵⁹ *Diário de Notícias*, 21-XII-74.

Comunista se pronuncia, decididamente, por el establecimiento de un acuerdo previo entre los partidos sobre algunos de los objetivos políticos fundamentales, de forma que, aunque los candidatos y los programas sean diversos, se registre (durante la campaña electoral) la coincidencia en los grandes objetivos comunes y la energía concentrada contra las fuerzas reaccionarias y conservadoras. El PCP está listo para examinar, en común con los otros partidos democráticos, los términos de tal entendimiento⁶⁰.

La idea de establecer un acuerdo previo entre el MFA y los partidos políticos, también es defendida por algunos socialistas como José Medeiros Ferreira, Vítor Cunha Rego y Jaime Gama. Medeiros Ferreira es muy claro cuando afirma que, a pesar de no ser

partidario de una intervención directa del MFA en la Asamblea Constituyente —considera— imprescindible que el MFA y los partidos políticos que más se identifiquen con su programa lleguen, rápidamente, a un acuerdo sobre un proyecto de Constitución a presentar para ser discutido en la Asamblea Constituyente⁶¹.

Vítor Cunha Rego, miembro de la comisión directiva del PS, defiende que las Fuerzas Armadas deben garantizar «su permanencia en la vida política del país por medio de una representación amplia en el Consejo de Estado que los partidos políticos se comprometerían a integrar en la futura constitución»⁶². Para Jaime Gama se hacía indispensable el establecimiento de

un contrato nacional entre los partidos democráticos --y el MFA— tanto sobre el tipo de régimen, como sobre la futura acción gubernamental, válido para más allá de las elecciones para la Constituyente y para las legislativas del próximo año. Todos —civiles y militares— tenemos que encontrar un lugar para el MFA en los órganos de soberanía o al nivel de jefatura del Estado, del Consejo de Estado, si lo hubiere, o de la segunda Cámara, y en la composición del Gobierno, por un período claramente limitado donde sea puesta a prueba la operatividad de la nueva Constitución, finalizado el cual, ésta deberá ser necesariamente revisada. La alianza entre las fuerzas políticas y militares, que ha de subsanciarse en un pacto, y que deberá preceder a las elecciones de marzo, tendrá como criterio exclusivo la defensa intransigente de una democracia pluralista⁶³.

⁶⁰ Cit. en *Diário de Notícias*, 3-XII-74.

⁶¹ *República*, 3-XII-74.

⁶² *República*, 2-XII-74.

⁶³ *República*, 10-XII-74.

A pesar del silencio del Centro Democrático Social (CDS) respecto a estas polémicas, el propio líder centrista Freitas do Amaral decide manifestarse sobre el asunto: «Hasta este momento, el CDS no ha adoptado ninguna postura oficial sobre el asunto, pero puedo comentarle mi posición personal. Entiendo que la participación de elementos del MFA, como diputados, en la Asamblea Nacional Constituyente, no sería deseable. (...) El MFA no debe colocarse, ni debe ser colocado, en la situación de tener que ser aprobado o reprobado a través de las votaciones de la Asamblea Constituyente. La función del MFA es otra: garantizar el desarrollo del proceso de democratización del país en los términos en que lo anuncié». Continúa entonces proponiendo que el MFA «acompañe el proceso de elaboración de la Constitución desde la posición que es propia, una posición “suprapartidista”».

Y concreta su idea:

Por ejemplo, si el MFA pudiera y quisiera obtener de los diferentes partidos políticos —en esta fase que antecede a la elección de la Asamblea Constituyente—, reuniones de trabajo de cara a intentar llegar a una plataforma de entendimiento entre los partidos en cuanto a las opciones fundamentales en que debería asentarse una propuesta de Constitución a presentar a la Asamblea Constituyente, encontraría esto muy positivo⁶⁴.

A pesar de todas las tomas de posición y las explicaciones ofrecidas, hasta finales de año ninguna decisión del MFA acerca de su participación en la Asamblea Constituyente⁶⁵ fue hecha pública oficialmente. La situación sólo se clarificaría el 31 de diciembre, durante una conferencia de prensa promovida por la Comisión Coordinadora del MFA en la que se afirma que

sólo después del 28 de septiembre se comprendió la necesidad de institucionalizar al MFA para garantizar ese proceso. De este modo, y con la elección de la segunda Junta de Salvación Na-

⁶⁴ *Expresso*, 7-XII-74.

⁶⁵ A pesar de que ni la Coordinadora del MFA ni el Consejo de los Veinte se pronuncian abierta y oficialmente sobre el asunto, no podemos dejar de hacer referencia a la posición asumida por las Fuerzas Aéreas que, incluso antes de finales de año, defienden que «La participación del MFA en la Constituyente, por contrario al programa del MFA, a los compromisos asumidos y a los intereses del propio MFA-Fuerzas Armadas, implica inconvenientes tan graves para el país que cualquiera que sea la modalidad de participación, es pura y simplemente inaceptable. Sólo el propio hecho de no participar en la Constituyente confiere al MFA tal autoridad que le permite influir decisiva y eficazmente desde fuera todo el proceso, a través de mecanismos a crear al efecto» (*Expresso*, 28-XII-74).

cional, surgió también el Consejo de los Veinte, así como otros órganos que tienen por misión velar por los objetivos propuestos en el programa del Movimiento. Del mismo modo, fue declarado que la institucionalización formal del MFA, más pronto o más tarde, es un fenómeno normal resultante del proceso en curso. En otras palabras, el Movimiento durará y actuará como defensor de los anhelos de la mayoría aplastante del pueblo portugués mientras existan las Fuerzas Armadas⁶⁶.

Éste es el ambiente con el que llegamos a finales del año 1974. Cabe referir que, mientras tanto, se habían dado pasos importantes hacia la efectiva realización de elecciones. Primero, con la aprobación de la ley de los partidos políticos (7 de noviembre) y de la ley electoral (DL núm. 621 A/74, 621 B/74 y 621 C/74 del 15-XI-74). Después, con el inicio, el 9 de diciembre de 1974, de la elaboración del censo electoral.

El MFA toma una posición

El año 1975 arranca con la polémica en torno a la unidad sindical impuesta por ley, que domina todo el mes de enero, provocando las primeras fracturas serias entre el PS y el PCP. A pesar de la visible preocupación por garantizar la realización de las elecciones⁶⁷, todavía faltaba la clarificación de la postura del MFA respecto al debate que había dominado los últimos meses de 1974.

En principio, una idea parece firme: la no participación del MFA en las elecciones. Pero, ¿las elecciones serían importantes? Algunos sectores del MFA comienzan, ya durante este mes de enero de 1975, a cuestionar su importancia porque, argumentan,

las elecciones no van a encontrar las soluciones para los grandes problemas nacionales, esas soluciones podrán encontrarse con la verdadera inserción de las fuerzas políticas progresistas en el proceso revolucionario y por su colaboración franca y abierta con el MFA en todas las medidas de carácter revolucionario que sea necesario tomar (...). No podemos, por tanto, pretender que las elecciones sirvan para la definición de líneas políticas que dis-

⁶⁶ *Diário de Notícias*, 1-I-75.

⁶⁷ Refiérase a modo de ejemplo que, justo a comienzos de enero, y «respondiendo a las insinuaciones de ciertas fuerzas partidistas acerca del desarrollo del proceso revolucionario», el Consejo Superior del MFA en su reunión del 18 de enero reafirmó, con particular firmeza, que el MFA «garantizará la realización y la legitimidad de las elecciones para la Asamblea Constituyente». En el mismo comunicado, el Consejo de los Veinte condena «las acciones que, de cualquier modo, pongan en duda o en cuestión su realización». Cit. en *República*, 20-I-75.

torsionen objetivos previstos en el Programa del MFA o para una reformulación del gobierno, porque éstas son atribuciones del MFA a las que éste no podrá renunciar mientras dure el proceso revolucionario⁶⁸.

Esta posición, aparecida en las páginas del Boletín del MFA, es corroborada por el propio Comandante en Jefe del COPCON, Otelo Saraiva de Carvalho: «en virtud de las presiones de distinto tipo a que está sujeta la despolitización popular, creo que el partido que mayor número de votos conquiste no reflejará necesariamente la voluntad real y los verdaderos intereses del pueblo portugués». Pero añade que piensa que el «MFA no debe asumir, ante el electorado, la posición de partido político»⁶⁹. La polémica aún no había comenzado verdaderamente, pero los campos empezaban a definirse.

Aparte de la participación del MFA en la Constituyente, quedaba por decidir la cuestión de su institucionalización y la necesidad de establecer un acuerdo previo con los partidos políticos. Estos temas pasan a dominar las reuniones político-militares de los primeros meses de 1975.

A la salida de la reunión realizada el 25 y 26 de enero, en Sesimbra, entre el Primer Ministro, miembros de la Comisión Coordinadora y Otelo Saraiva de Carvalho, este último revela a la prensa que «ya puede decirse que la institucionalización cuenta con la adhesión de la mayoría aplastante de los miembros que integran el MFA»⁷⁰. A título personal añade que, a su entender, «el MFA tendrá que buscar un modo de intervención en la Asamblea Constituyente, a fin de que la nueva Constitución del País pueda reflejar el pensamiento progresista del MFA»⁷¹. O sea, a pesar del profundo debate ya iniciado, todavía no se había encontrado un consenso en cuanto a la forma de cómo se procedería a esa institucionalización.

Entretanto, comienzan los contactos entre el MFA y los partidos políticos. El 3 de febrero «nueve miembros cualificados del Movimiento de las Fuerzas Armadas»⁷² se reúnen para analizar «los resultados hasta ahora obtenidos en la reunión con los partidos políticos, de cara a la institucionalización del MFA». A pesar de no difundirse ningún comunicado, al final de la reunión

⁶⁸ *Movimento*, 14-I-75.

⁶⁹ *República*, 27-I-75.

⁷⁰ *Diário Popular*, 27-I-75.

⁷¹ *República*, 27-I-75.

⁷² En la reunión participan, además del Primer Ministro Vasco Gonçalves, el Almirante Rosa Coutinho, el ministro Costa Brás, el Teniente Coronel Charais, los Comandantes Judas y Contreiras, los Mayores Canto e Castro y Pereira Pinto y el Capitán Vasco Lourenço.

se sabe que la comisión, que en representación del Consejo de los Veinte se ha responsabilizado de las conversaciones con las distintas fuerzas políticas, ya contactó con los partidos de la coalición y con el CDS y también con el Frente Socialista Popular, el Movimiento de Izquierda Socialista, la Unión Democrática Popular, el Partido Unidad Popular, la Alianza Obrera-Campesina y el Frente Electoral Comunista (marxista-leninista). Algunos de estos partidos decidieron consultar a las respectivas bases, con el objetivo de obtener una orientación en cuanto a la respuesta a dar al MFA⁷³.

Debe referirse ya que, a pesar de ser todavía imprecisa, la idea de la realización de un pacto entre el MFA y los partidos parece reunir algún consenso entre algunos de los partidos contactados⁷⁴.

Después, en la reunión de la Asamblea del MFA (Asamblea de los Doscientos) del 6 de febrero, los representantes de los tres cuerpos de las Fuerzas Armadas deciden que el camino a seguir es el de la institucionalización del Movimiento, determinando «la creación de un Consejo Superior de la Revolución que sustituirá al actual Consejo Superior del MFA, más conocido como Consejo de los Veinte»⁷⁵. La misión de estudiar las propuestas sobre los modelos con los que esa institucionalización debería realizarse es delegada en el Consejo de los Veinte. A 17 de febrero, los *Veinte* transmiten a la Asamblea del MFA el resultado de sus estudios. Del debate entonces generado,

resultó la definición de las líneas fundamentales a las que la institucionalización política del MFA debe obedecer. Incluso quedó acordado que, después de los contactos a efectuar con las fuerzas políticas, la asamblea volverá a reunirse para ratificar los puntos acordados⁷⁶.

⁷³ *Diário de Notícias*, 4-II-75.

⁷⁴ Además de las anteriores declaraciones sobre el asunto véanse, por ejemplo, las declaraciones de Mário Soares, quien afirma que «el PS propone que se realice un encuentro entre los representantes cualificados de los tres partidos de la coalición y el Consejo de los Veinte, con el fin de discutir conjuntamente el pacto que los une, las interpretaciones del Programa del MFA que consustancia ese acto, de manera que quede definida claramente ante el país, una plataforma válida hasta las elecciones, quizá para estar en vigor incluso para después de las elecciones, definiendo también el problema de la institucionalización del MFA, a la cual, nosotros, como se sabe, somos favorables» (Mário Soares, cit. en *República*, 27-I-75). Incluso señálese la toma de posición del PPD que, hasta entonces, no se había pronunciado sobre esta materia en un comunicado divulgado por el *Expresso* el 1-II-75.

⁷⁵ *A Capital*, 7-II-75.

⁷⁶ *Diário Popular*, 18-II-75.

A pesar de no ser conocidos los «puntos acordados», las declaraciones de Vasco Lourenço a la salida de la reunión permiten entrever el tenor de la discusión:

El Movimiento de las Fuerzas Armadas ya está institucionalizado por medio de la JSN y de los miembros que tiene en el Consejo de Estado, y también de los ministros que están en el Gobierno. Esta institucionalización se mantiene y lo que se pretende es garantizar la continuidad de la presencia del MFA en el proceso, incluso en coexistencia con la Asamblea Legislativa. El MFA —añade— pretende seguir con una intervención activa; no pretende un papel de simple observador⁷⁷.

¿Esto quería decir que más que de árbitro, el MFA pretendía arrogarse el papel de «motor de la Revolución»? ¿Cuál era la posición de los partidos defensores de la legalidad electoral y de la implantación de un régimen democrático pluralista a este respecto? Mário Soares no tiene dudas al respecto:

El Movimiento de las Fuerzas Armadas de Portugal debe ser institucionalizado», pero la «supremacía debe pertenecer al poder civil después de las elecciones⁷⁸.

A diferencia de los comunistas, nosotros, socialistas, asumimos una posición de crítica con nuestros aliados en el MFA, a los cuales, no obstante reconozcamos el gran mérito de haber derribado la dictadura, les pedimos también el traspaso del Poder a las instituciones elegidas por el Pueblo⁷⁹.

Se abría un nuevo frente de debate, en el que se trabarán algunos de los más virulentos combates del proceso revolucionario portugués, y que sólo la clarificación política propiciada por los acontecimientos del 25 de noviembre de 1975 permitiría cerrar.

En cuanto a la cuestión de la institucionalización del MFA, terminará solucionándose por la presión de los acontecimientos. Si, en su reunión del 8 de marzo, el Consejo de los Veinte toma la determinación de efectuar la institucionalización del MFA el 25 de abril de 1975⁸⁰, la verdad es que la intentona del 11 de marzo acabará por precipitarla.

Este intento de golpe de estado permitió que los sectores radicales del MFA —los *gonçalvistas*— que hasta entonces venían ga-

⁷⁷ *Diário Popular*, 18-II-75.

⁷⁸ Declaraciones de Mário Soares al primer canal de la televisión francesa. Cit. en *Diário de Notícias*, 3-III-75.

⁷⁹ Entrevista a Mário Soares en el *Corriere della sera*. Cit. en *Diário de Notícias*, 3-III-75.

⁸⁰ *Diário de Notícias*, 10-III-75.

nando peso e influencia crecientes en la estructura militar y del Estado, consoliden y amplíen las posiciones conquistadas. Durante la noche del 11 al 12, en la que sería conocida como la «Asamblea Salvaje» del MFA, se toman importantes resoluciones como la nacionalización de la banca y de los seguros, el comienzo de la reforma agraria y, sobre todo, la creación de dos nuevos organismos político-militares: el Consejo de la Revolución (dotado de amplísimos poderes ejecutivos) y la Asamblea del MFA (órgano legislativo)⁸¹. Así, desaparecía no sólo la indefinición en cuanto al modelo de régimen a implantar en Portugal (estas medidas significaban que la «vía de transición al socialismo» pasaría por la implantación de un modelo marxista colectivista), como a la polémica cuestión de la institucionalización del MFA.

La ‘victoria’ del sector *gonçalvista*, partidario de la legalidad revolucionaria, podría haber impedido la realización de las elecciones para la Asamblea Constituyente dentro del calendario previsto por el Programa del MFA. Prudentemente, y con cierta discreción, el Presidente de la República Costa Gomes consigue hacer aprobar, en la Asamblea de la noche del 11 al 12 de marzo, una última moción que compromete al MFA a la realización de elecciones libres para la Asamblea Constituyente dentro de los plazos fijados. Es cierto que su realización efectiva dependió de la firma de un acuerdo previo entre el MFA y las fuerzas políticas que ya estaba siendo debatido (Plataforma de Acuerdo Constitucional, 13-IV-75). Pero, tal como era previsible por los debates anteriormente trabados, los verdaderos problemas sólo empezaron cuando, conocidos los resultados electorales, surgieron nuevas disputas entre los defensores de la vía electoral y los de la legalidad revolucionaria. Un momento complejo, de enorme tensión donde, al borde de la guerra civil, el país tendría que decidir el camino a seguir.

Traducido del portugués por Francisco Paloma

⁸¹ La determinación de crear estos dos organismos quedará consagrada en la Ley núm. 5/75, de 14 de marzo, donde se determina la extinción de la JSN y del Consejo de Estado, la creación del Consejo de la Revolución (a quien son conferidas las atribuciones que hasta entonces pertenecían a los órganos ahora extintos, los poderes legislativos hasta entonces atribuidos al Consejo de los Estados Mayores e, incluso, amplios poderes constituyentes) y la Asamblea del MFA (institucionalización de la antigua Asamblea de los Doscientos).

RESUMEN

El Movimiento de las Fuerzas Armadas derrocó a la dictadura en 1974, asumiendo un compromiso con la democratización del país. Durante los dos años siguientes, los militares fueron uno de los principales actores del proceso político, pero la institución sufrió una amplia serie de convulsiones que la dividió y la forzó a adoptar funciones y comportamientos que no eran los que tradicionalmente le correspondían. En este artículo se cuenta la historia del proceso de división y politización de las fuerzas armadas, evaluando cual fue el papel de las distintas facciones tanto en la radicalización del proceso político (la aparición de la «transición al socialismo» como meta en la agenda política) como en su moderación final.

ABSTRACT

The Portuguese Dictatorship was overthrown by the *Movement of the Armed Forces (MFA)*, which thereby committed itself to the country's democratisation. For two years, the Army was one of the chief actors of the political process, being stricken by division and forced to behave in a way it was not supposed to. This article tells how the Military was divided by politics, evaluating the role of its factions both in initially radicalising and in finally moderating the political process.

Inácia Rezola es docente de la *Escola Superior de Comunicação Social* de Lisboa e investigadora del Instituto de História Contemporânea de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Nova de Lisboa. Ha publicado recientemente *O sindicalismo Católico no Estado Novo* (Lisboa, 1999); *António de Spínola en Fotobiografias Século XX*, dir. por Joaquim Vieira (Lisboa, 2001) y en Pinto, António Costa (dir.), *Os Presidentes da República*. (Lisboa, 2001).